



**CONVOCATORIA N° 009-2021-SN/JNJ**

**PRUEBA D**

**JUEZ ESPECIALIZADO PENAL (INVESTIGACIÓN PREPARATORIA)**

El Tribunal Constitucional, al dictar sentencia en el Expediente 5854-2005-PA/TC, precisó que: “El tránsito del Estado Legal de Derecho al Estado Constitucional de Derecho supuso, entre otras cosas, abandonar la tesis según la cual la Constitución no era más que una mera norma jurídica, esto es, una norma carente de contenido jurídico vinculante y compuesta únicamente por una serie de disposiciones orientadoras de la labor de los poderes públicos, para consolidar la doctrina conforme a la cual la Constitución es también una Norma Jurídica, es decir, una norma con contenido dispositivo capaz de vincular a todo poder (público o privado) y a la sociedad en su conjunto”.

1. Con dicho texto NO se quiso expresar que:
  - a. Se supera la concepción parlamentaria, que consideraba a la ley como la máxima norma jurídica del ordenamiento.
  - b. Se puede exigir el cumplimiento de la Constitución a nivel jurisdiccional.
  - c. Se debe dotar a los órganos jurisdiccionales de la competencia para ejercer control difuso, cuando encuentren que hay incompatibilidad en la interpretación de una disposición constitucional y una con rango de ley, debiendo resolver con arreglo a la primera.
  - d. **Las resoluciones en materia electoral, dictadas en última instancia por el Jurado Nacional de Elecciones, son inatacables jurisdiccionalmente.**

El Tribunal Constitucional al dictar la sentencia del Expediente 0024-2003-AI/TC, señaló que: “(...) el precedente constitucional vinculante es aquella regla jurídica expuesta en un caso particular y concreto que el Tribunal Constitucional decide establecer como regla general; y, que, por ende, deviene en parámetro normativo para la resolución de futuros procesos de naturaleza homóloga”.

2. Siendo este el concepto, señale ¿cuándo procede la aplicación del precedente vinculante?:
  - a. Cuando el juzgador tiene dudas sobre la constitucionalidad de la norma.
  - b. Cuando las partes o cualquiera de las partes denuncian la inconstitucionalidad de la norma.
  - c. **Cuando existen similitudes fácticas entre el caso a resolver y aquel que emana del precedente.**
  - d. Cuando una de las partes dentro del proceso solicita la aplicación del precedente.
3. El Tribunal Constitucional al dictar sentencia en el Expediente N.° 2579-2003-HD/TC acogió por primera vez la doctrina desarrollada por la Corte Constitucional Colombiana sobre el estado de cosas inconstitucional. ¿Cuáles fueron los efectos de acoger esa doctrina?



- a. Acumular todos los procesos seguidos entre las mismas partes.
  - b. **Extender los alcances de su sentencia a personas que no habían sido parte en el proceso.**
  - c. Cualquier órgano jurisdiccional, en un proceso ordinario, declarando un estado de cosas inconstitucionales, podría extender los efectos de una sentencia a quienes no habían sido parte en el proceso
  - d. A que toda sentencia dictada, cuyo criterio era contraria a ese pronunciamiento era nula
4. Sobre la validez de los decretos leyes en el sistema jurídico peruano, marque la opción correcta:
- a. Los decretos leyes no son normas válidas en el sistema jurídico peruano.
  - b. **Los decretos leyes son normas con rango legal y se controlan mediante acción de inconstitucionalidad.**
  - c. Para evaluar su validez tras el restablecimiento del Estado Constitucional, el Tribunal Constitucional ha asumido la teoría de la caducidad.
  - d. Los decretos leyes son normas con rango reglamentario y se controlan mediante acción popular
5. El Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente N.° 1417-2005-AA/TC, señaló que la distinta eficacia de las disposiciones constitucionales, da lugar a que éstas puedan ser divididas entre:
- a. Normas jurídicas sustantivas y normas jurídicas procesales.
  - b. **Normas regla y normas principio.**
  - c. Normas constitucionales y normas legales.
  - d. Normas jurídicas y normas constitucionales
6. De acuerdo a nuestro sistema jurídico, a diferencia de la jurisprudencia, las sentencias normativas deben ser cumplidas por todos los jueces de instancias inferiores de la organización judicial. No se pueden apartar de los criterios de interpretación que en ellas se fije. Solo se puede variar, modificar y/o derogar por el mismo órgano judicial que la emitió. De la lista de opciones, ¿cuál es una sentencia normativa?
- a. La sentencia de casación.
  - b. Los acuerdos plenarios de la Corte suprema.
  - c. **El precedente judicial previsto en el artículo 400 del Código Procesal Civil .**
  - d. Ninguna es una sentencia normativa



7. En una controversia jurídica, para la superación de un conflicto de principios se debe aplicar:
  - a. Un examen de logicidad.
  - b. Un examen de racionalidad.
  - c. Las pautas de la ponderación de acuerdo a un caso concreto.**
  - d. Un examen de prioridad
  
8. En un Estado Constitucional de Derecho, el principio de igualdad se reafirma con:
  - a. El principio de generalidad y el principio de supremacía constitucional.
  - b. El principio de generalidad y abstracción de las normas jurídicas.**
  - c. El principio de dignidad humana.
  - d. El principio de humanidad y supremacía constitucional
  
9. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Jazmines es investigado por el delito de abuso de autoridad por presuntamente haber realizado diversos actos arbitrarios en agravio de varios trabajadores municipales. Durante la investigación preparatoria el fiscal decide requerir una medida coercitiva con fines de prevención dada la reiteración delictiva. Sobre la posibilidad de requerir la suspensión preventiva de derechos, señalar la alternativa correcta:
  - a. El fiscal puede solicitar la suspensión en el ejercicio del cargo, por un plazo no mayor de la mitad de la mitad del tiempo previsto para la pena de inhabilitación para el delito de abuso de autoridad.
  - b. El fiscal podrá solicitar la suspensión del ejercicio del cargo por un plazo no mayor de 4 meses.
  - c. El fiscal no podrá solicitar la suspensión preventiva de derechos pues el imputado ostenta un cargo que proviene de elección popular.**
  - d. El fiscal podrá solicitar la suspensión temporal del cargo previa autorización del Congreso de la República.
  
10. Para imponer una medida de suspensión preventiva de derechos, se requiere:
  - a. Graves y fundados elementos de convicción de la comisión de un delito que vincule al imputado como autor y partícipe del mismo y peligro concreto de que el imputado, en atención a las específicas modalidades y circunstancias del hecho o por sus condiciones personales, obstaculizará la averiguación de la verdad o cometerá delitos de la misma clase de aquél por el que se procede.



- b. **Suficientes elementos probatorios de la comisión de un delito que vincule al imputado como autor o partícipe del mismo y peligro concreto de que el imputado, en atención a las específicas modalidades y circunstancias del hecho o por sus condiciones personales, obstaculizará la averiguación de la verdad o cometerá delitos de la misma clase de aquél por el que se procede.**
  - c. Graves y fundados elementos de convicción de la comisión de un delito que vincule al imputado como autor y partícipe del mismo y peligro concreto de que el imputado, en atención a las específicas modalidades y circunstancias del hecho o por sus condiciones personales, permita colegir razonablemente que tratará de eludir la acción de la justicia o cometerá delitos de la misma clase de aquél por el que se procede.
  - d. Suficientes elementos probatorios de la comisión de un delito que vincule al imputado como autor o partícipe del mismo y peligro concreto de que el imputado, en atención a las específicas modalidades y circunstancias del hecho o por sus condiciones personales, permita colegir razonablemente que tratará de eludir la acción de la justicia o cometerá delitos de la misma clase de aquél por el que se procede.
11. Juan, jefe de logística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargado de las licitaciones en dicha entidad, abusando de su cargo incrementa ilícitamente el patrimonio de su hermano Armando, a nombre de quien figuran todos los bienes y el dinero; sin embargo, de facto ejerce el pleno dominio sobre dichos activos. En atención al caso planteado, sobre la imputación a efectuar contra Juan. Señale la respuesta correcta:
- a. **Corresponde imputarle el delito de enriquecimiento ilícito, en calidad de autor, dado que en realidad ha incrementado su patrimonio sirviéndose de un testaferro.**
  - b. Su conducta no resulta punible, puesto que no ha incrementado su patrimonio, como exige el tipo penal, sino el patrimonio de su hermano.
  - c. Corresponde imputarle el delito de lavado de activos en calidad de autor.
  - d. Corresponde imputarle el delito de enriquecimiento ilícito en calidad de cómplice de su hermano Armando.
12. En el mismo caso, ¿cuál sería la imputación contra Armando?
- a. Responde como coautor del delito de enriquecimiento ilícito.
  - b. Su conducta no resulta punible, dada la comunicabilidad de circunstancias.
  - c. **Responde como cómplice del delito de enriquecimiento ilícito.**
  - d. Responde por un delito común, dado que no ostenta la calidad de funcionario público exigido por el tipo penal
13. El director de una entidad estatal acuerda con el representante de la empresa M&J Inversiones, llamado Fermín, que los procesos de selección a convocar durante el presente ejercicio anual serían otorgados a la referida empresa, para lo cual este entrega a aquél una fuerte suma de dinero como adelanto de la comisión acordada por los procesos de selección. Para concretar los acuerdos, Fermín se encarga de elaborar –



extraoficialmente— la bases del futuro proceso de selección, a fin de manipular las condiciones del mismo, mientras que el director designa como miembros del Comité Especial a personas afines, a quienes pone al tanto de lo sucedido, quienes aceptan y se comprometen en que al momento de efectuar la calificación entregarían la buena pro a la empresa antes citada, aun cuando no sostienen reunión alguna con Fermín; posteriormente, después de aprobadas las bases preparadas por Fermín, las cuelgan en el SEACE.

Habiendo tomado conocimiento de que la Contraloría General de la República había acreditado una comisión auditora en la entidad, el director y los miembros del Comité Especial decidieron anular el proceso de selección, previo a la presentación de propuestas técnicas y económicas, aduciendo la existencia de defectos administrativos, con la finalidad de evitar que los hechos sean descubiertos por el órgano de control; situación que incomodó a Fermín, quien decidió poner los hechos en conocimiento del Ministerio Público.

De acuerdo al caso planteado, respecto a la imputación contra el director de la entidad, señale la respuesta correcta:

- a. **Se le imputará el delito de colusión, en calidad de autor.**
  - b. Su conducta resulta atípica de colusión, en tanto no se otorgó la buena pro, al declararse nulo el proceso de selección.
  - c. Su conducta resulta atípica, en tanto no tiene participación directa en el proceso de selección, ya que no es quien elabora las bases ni otorga la buena pro, correspondiendo dicha labor al Comité Especial.
  - d. Su conducta resulta atípica, en tanto no existe perjuicio al patrimonio del Estado.
14. Respecto a la participación de los miembros del Comité Especial, señale la respuesta correcta:
- a. Su conducta resulta atípica, en tanto se declaró la nulidad del proceso de selección.
  - b. **Se les imputará el delito de colusión simple, en calidad de autores.**
  - c. Su conducta resulta atípica, en tanto no sostuvieron reunión alguna con Fermín y por ende no habría acuerdo colusorio en este caso.
  - d. Se les imputará el delito de colusión simple, en calidad de cómplices primarios.
15. El Ministerio Público recibe una denuncia en la que se le pone en conocimiento que los principales funcionarios de una entidad pública (jefe de administración, jefe de logística y tesorero) exigen a los partícipes de los procesos de selección el pago de sumas de dinero a fin de obtener la buena pro. Para facilitar ello, dichos funcionarios, de acuerdo a las funciones que desempeñan en la entidad, de forma concertada se encargan de redactar las bases del proceso de selección incorporando condiciones que solo cumplen las empresas con las que tienen los acuerdos colusorios para otorgarles la buena pro; estos funcionarios participan como miembros del Comité Especial aprobando las ampliaciones de plazo y valorizaciones en perjuicio de la entidad, siendo el jefe de logística quien acuerda con los particulares y asigna los roles que asumirán los demás funcionarios. Esta actividad ilícita la vienen desarrollando a lo largo de los dos últimos ejercicios anuales de la entidad, habiéndose evidenciado su participación en 15 procesos de selección.



El Ministerio Público lleva adelante una investigación preliminar por los presuntos delitos de organización criminal y colusión. A efectos de hacer eficiente su investigación y evidenciar los hechos investigados decide crear una persona jurídica a fin de que participe en los procesos de selección a convocar por la entidad pública antes citada, designando como accionista y representante de la misma a una persona encubierta.

Respecto al caso planteado, sobre la imputación por el delito de organización criminal, señale la respuesta correcta:

- a. La conducta resulta atípica, en tanto no es posible la existencia de una asociación ilícita al interior de una entidad pública.
  - b. La conducta es atípica, en tanto los funcionarios solo habrían cometido una clase de delito (colusión).
  - c. La conducta resulta atípica, en tanto las conductas desplegadas por los funcionarios son parte de sus funciones.
  - d. **La conducta resulta típica, en tanto existe una pluralidad de personas, distribución de roles, actuación concertada, vocación de permanencia y estructura interna.**
16. En el mismo caso, sobre la investigación diseñada por el Ministerio Público, señale la respuesta correcta:
- a. Resulta ilegal la creación de una persona jurídica ficticia por el Ministerio Público.
  - b. **La creación de la persona jurídica debe ser inscrita en un registro especial bajo los parámetros legales señalados para el agente encubierto, requiriéndose la confirmatoria judicial.**
  - c. El Ministerio Público no se encuentra facultado para la creación de una persona jurídica.
  - d. La creación de la persona jurídica por el Ministerio Público, requiere previa autorización judicial.
17. La empresa La Poderosa está encargada de la ejecución de una carretera, en virtud al contrato suscrito con una entidad estatal, al haber obtenido la buena pro en el proceso de licitación pública. Concluido el plazo contractual, la empresa pretende se le apruebe valorizaciones por montos indebidos que lo beneficiarían en la liquidación de la obra, valorizaciones que fueron cuestionadas por el supervisor de la obra y no aprobadas por la entidad, por lo que el representante de la empresa decide recurrir a la vía arbitral. Estando en trámite el proceso arbitral, acuerda con el titular de la entidad el beneficio de la empresa en todas sus pretensiones, para lo cual arriban a una conciliación en dicho proceso arbitral en la que participan personas distintas en representación de la entidad y la empresa constructora en virtud a la designación efectuada, emitiéndose el correspondiente laudo arbitral. Sobre los hechos descritos, señale la respuesta correcta:
- a. Los hechos resultan atípicos, en tanto el acuerdo defraudatorio para el Estado se ha dado en el marco de un proceso arbitral y no de un proceso de contratación pública.



- b. El laudo arbitral tiene la calidad de cosa juzgada y por tanto no puede ser materia de cuestionamiento.
  - c. Los hechos son típicos de colusión agravada, constituyendo el proceso arbitral el medio empleado para lograr la defraudación al Estado.**
  - d. Los hechos resultan atípicos, en tanto ya concluyó el plazo contractual.
18. Respecto al mismo caso, sobre la participación del titular de la entidad y el representante de la empresa:
- a. Su conducta resulta atípica en tanto no han participado de la conciliación en el proceso arbitral.
  - b. Su conducta es típica del delito de colusión agravada, respondiendo el titular de la entidad en calidad de coautor, mientras que el representante de la empresa, en calidad de cómplice primario.**
  - c. Su conducta resulta atípica, en tanto los acuerdos se han adoptado en un proceso arbitral.
  - d. Su conducta es típica de colusión agravada, respondiendo ambos en calidad de cómplices primarios.
19. Respecto al principio de concentración, marque la opción correcta:
- a. El juicio oral debe desarrollarse en sesiones consecutivas hasta su conclusión, rige la regla de "unidad de acto".
  - b. Se busca que la prueba practicada bajo inmediación se realice conjunta y sucesivamente en un tiempo razonable.
  - c. La suspensión del juicio oral tiene un plazo máximo de 8 días hábiles.
  - d. Todas son correctas**
20. Son principios exclusivos del juicio oral:
- a. Oficialidad, inmediación, contradicción e igualdad de armas.
  - b. Contradicción, inmediación, publicidad y oralidad.**
  - c. Libre convicción, igualdad de armas, legalidad y contradicción.
  - d. Oportunidad, contradicción, libre convicción y oficialidad



21. El Ministerio Público planteó en su acusación fiscal que José habría cometido el delito de actos contra el pudor en contra de Laura; no obstante, en el desarrollo del juicio oral, el órgano jurisdiccional indicó a las partes procesales la posibilidad de desvinculación de la acusación fiscal, ya que se estaría ante una posible tentativa del delito de violación sexual. Respecto al caso planteado, marque la opción correcta:
- a. Para que proceda la desvinculación procesal, ésta debió realizarse después de los alegatos iniciales del Ministerio Público.
  - b. No procede la desvinculación procesal planteada porque se incrementaría la pena a imponer a José.
  - c. El órgano jurisdiccional con dicho proceder afecta el principio acusatorio.
  - d. Ninguna es correcta**
22. Según la jurisprudencia casatoria de la Corte Suprema de Justicia, de qué forma un juez penal puede diferenciar entre los delitos de actos contra el pudor y la tentativa de una violación sexual:
- a. A partir del dolo del sujeto activo, el cual se determina a partir de las circunstancias del caso.**
  - b. A partir del sujeto activo y su culpabilidad, el cual se determina a partir de las circunstancias del caso.
  - c. A partir del dolo del sujeto activo, el cual se determina a partir de una pericia psicológica.
  - d. A partir del sujeto activo y su culpabilidad, el cual se determina a partir de una pericia psicológica
23. En cuanto a la actuación probatoria en juicio oral, señale la opción incorrecta:
- a. En el caso de declaración de pluralidad de acusados, ellos declararían por el orden que haya establecido el juez penal, previa consulta a las partes procesales.**
  - b. El examen de los testigos posee diferentes reglas al interrogatorio del acusado.
  - c. La no presencia del acusado en alguna de las sesiones del juicio oral genera su nulidad.
  - d. La resolución por la cual el órgano jurisdiccional determina de oficio la actuación de medios de prueba es pasible de ser recurrida
24. “Todos los procesos por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se desarrollan considerando el mínimo de formalismo, en espacios amigables para las presuntas víctimas, favoreciendo que estas confíen en el sistema y colaboren con él para una adecuada sanción al agresor y la restitución de sus derechos vulnerados.” El citado texto corresponde al principio de:



- a. Informalismo.
  - b. Intervención inmediata y oportuna.
  - c. Sencillez y oralidad.**
  - d. Debida diligencia
25. El siguiente texto: “Reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres”. ¿A qué enfoque pertenece dentro de la legislación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?
- a. Derechos humanos.
  - b. Género.**
  - c. Igualdad.
  - d. Integralidad.
26. En un supuesto de flagrante delito vinculado a actos de violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar, el Juzgado de Familia tiene competencia para:
- a. Pronunciarse sobre medidas de protección a favor de las víctimas.**
  - b. No tiene competencia, toda la asume el Juez Penal pertinente.
  - c. Dictar medidas cautelares en contra del investigado.
  - d. Ordenar al fiscal de familia para que efectúe actos de investigación sobre lo ocurrido.
27. NO es un lineamiento para la adecuada aplicación judicial del artículo 15 del Código Penal en procesos penales interculturales por agresión sexual contra niñas y adolescentes:
- a. Desarrollar una aplicación selectiva y restringida del mencionado artículo, a fin de que ésta no proyecte indebidamente sus efectos sobre autores de delitos de abuso y violencia sexual en agravio de niñas y adolescentes menores de 14 años.
  - b. La construcción técnica e idónea de las pericias antropológicas en procesos penales sobre la materia.
  - c. La necesaria incorporación y valoración de otros medios de prueba idóneos que pueda ser una alternativa frente a la falta de una pericia antropológica.**
  - d. La inserción en el razonamiento y argumentación de las decisiones judiciales, de la doctrina internacional y nacional sobre enfoque de género, interés superior del niño y compensación de la vulnerabilidad de las mujeres, niñas y adolescentes en contextos pluriculturales.



28. Respecto al proceso inmediato, es incorrecto afirmar que:
- Se sustenta en la noción de simplificación procesal.
  - Sus presupuestos materiales son: evidencia delictiva y ausencia de complejidad.
  - Reduce al mínimo indispensable –aunque no irrazonablemente– las garantías procesales de las partes, en especial las de defensa y tutela jurisdiccional de los imputados.
  - Ninguna es incorrecta**
29. El Acuerdo Plenario N.º 01-2019/CIJ-116 referido a la prisión preventiva, establece que:
- En supuestos excepcionales será posible desarrollar actuación probatoria en atención a la limitación a la libertad que se ejerce contra el imputado.
  - Es aceptado el uso del indicio en materia de coerción procesal.**
  - La imputación planteada a efectos de la solicitud de prisión preventiva debe estar totalmente acabada, en tanto existen fundados y graves elementos de convicción de la comisión del hecho atribuido.
  - Para la evaluación del peligro de fuga se admiten presunciones.
30. De conformidad con el Acuerdo Plenario N.º 02-2019/CJ-116, la vigilancia electrónica personal NO es concebida como:
- Una pena aplicable por conversión, esto es, un sustitutivo penal o subrogado penal, en tanto instrumento de despenalización y flexibilización del rigor de las decisiones punitivas del Estado.
  - Una restricción para la medida de comparecencia –alternativa a la prisión preventiva.
  - Una pena limitativa de derechos sujeta a una evaluación del juez al momento de efectuar la dosificación de la sanción penal.**
  - Un beneficio penitenciario o propiamente como un mecanismo de monitoreo que se acompaña a los beneficios penitenciarios de semilibertad y de libertad condicional.
31. Respecto a la regulación de una organización criminal en el ámbito material o procesal, es correcto afirmar que:
- La pertenencia a una organización criminal es un supuesto de peligro de fuga para la determinación de una prisión preventiva
  - La operatividad del concepto de organización criminal desarrollado en la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, es la de delimitar la competencia de determinados órganos jurisdiccionales



c. Una organización criminal siempre tendrá una finalidad económica y no política.

**d. Todas son correctas**

32. Las Salas Penales de la Corte Suprema de Justicia (en constante jurisprudencia casatoria) respecto al artículo 339, inciso 1, del Código Procesal Penal, que señala que: "La formalización de la investigación suspenderá el curso de la prescripción de la acción penal", han establecido que:

**a. El plazo de la suspensión no podrá exceder el plazo ordinario de la prescripción más una mitad de dicho plazo.**

b. El plazo de la suspensión debe evaluarse caso por caso en atención a la garantía del plazo razonable.

c. El plazo de la suspensión comprende, realidad, de dos plazos de prescripción ordinario.

d. El efecto del mencionado artículo es que a partir de la formalización de la investigación preparatoria se debe computar nuevamente el plazo prescriptorio.

33. ¿En qué supuesto es obligatoria la transcripción de una resolución dictada por un juez de manera oral?

a. Cuando proviene de una prisión preventiva.

**b. Cuando es impugnada.**

c. Cuando lo solicite una de las partes procesales.

d. Cuando se tratan de autos interlocutorios

34. Según el Código Procesal Penal, NO es un supuesto de nulidad absoluta:

**a. La ausencia del defensor del imputado en cualquier diligencia.**

b. El nombramiento, capacidad y constitución del órgano jurisdiccional.

c. La inobservancia del contenido esencial de los derechos y garantías previstos por la Constitución.

d. La falta de promoción de la acción penal por parte del Ministerio Público en los delitos públicos

35. NO es una característica de la flagrancia delictiva:

**a. Evidencia delictiva**

b. Inmediatez temporal.



- c. Percepción directa y efectiva.
- d. Inmediatez personal

36. En cuanto a la incautación, señale la opción incorrecta:

- a. El “peligro por la demora” es el riesgo fundado de que de no incautarse o secuestrarse un bien o cosa delictiva haría ineficaz la averiguación de la verdad.
- b. En diligencias preliminares se requiere de una autorización del fiscal, siempre en cuando exista “peligro en la demora”.
- c. En caso de flagrancia, procederá la incautación por parte de la Policía siempre en cuando exista peligro inminente de perpetración de otro delito.**
- d. Se requerirá una orden judicial en caso el “peligro en la demora” no sea urgente

37. De conformidad con el Acuerdo Plenario N.º 08-2011/CJ-116, respecto a la naturaleza procesal, material o mixta de una norma de ejecución penal, es correcto afirmar que:

- a. Toda norma de ejecución penal tiene naturaleza mixta.
- b. Se considera una ley de ejecución penal procesal si incide en los requisitos configuradores de un beneficio penitenciario.
- c. Estamos frente a una norma de ejecución penal material si regula la competencia de ejecución del juez de investigación preparatoria.
- d. La naturaleza de una norma de ejecución penal está en función al ámbito que regula.**

38. Mediante una audiencia de tutela de derechos es posible cuestionar:

- a. La licitud de la prueba.**
- b. La constitución del actor civil.
- c. El plazo de la Investigación Preparatoria.
- d. Las medidas limitativas de derechos

39. Respecto a la reserva y secreto de la investigación, es correcto afirmar que:

- a. El fiscal puede ordenar que alguna actuación o documento se mantenga en secreto por un tiempo no mayor a 20 días, prorrogables por 20 días más.**
- b. En caso el proceso sea declarado complejo se pierde el carácter reservado.



- c. Por Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es posible que cualquier persona solicite copias de las actuaciones de investigación.
  - d. Ninguna es correcta
40. No es una cuestión previa dentro del proceso penal:
- a. Querrela en delitos privados.
  - b. Disposición del fiscal de la nación en supuestos de delitos cometidos por magistrados en ejercicio de su función.
  - c. Denuncia constitucional por el Congreso de la República en delitos de función contra altos funcionarios públicos.
  - d. **Sentencia firme de alimentos en un proceso penal por omisión a la asistencia familiar**